

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48555 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal 35, 552, 554 y 561 TRLC),

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 20 de noviembre 2020 dictado en el procedimiento con número de autos 720/20-R y N.IG.03014-66-1-2020-0001494 se ha declarado en concurso abreviado y consecutivo al deudor:

a) Don Juan Vico Barragán, con DNI nº 52.513.889-J y con domicilio en la calle Blanca, nº 36 B, C.P. 03690, de San Vicente del Raspeig (Alicante).

b) Doña María Victoria Martínez Martín, con DNI nº 52.516.796-E y con domicilio en la calle Blanca, nº 36 B, C.P. 03690, de San Vicente del Raspeig (Alicante).

Segundo.- Que el deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición siendo función de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal don Salvador Trives Campos con DNI nº 21979445-R, economista, con domicilio en calle Pizarro nº 16, Bajo 03202 Elche (Alicante) como cuenta de correo electrónico: trives@50consultores.com, teléfono 965409015, fax 965409080, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (Art 255 TRLC).

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 17 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Doña Cristina Cifo González.

ID: A200064551-1